



Resolución Ministerial N° 0365-2007-ED

Lima, 03 AGO. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de desarrollar acciones destinadas a la erradicación del analfabetismo en el país, en el marco del "Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización", desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad en el género, impulsando una educación con equidad;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

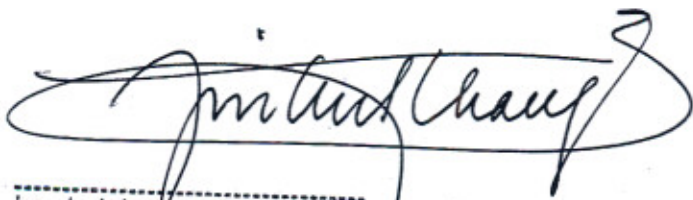
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales - ADRA PERÚ, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación